



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO”

Tesis previa a la obtención del grado de licenciada en Ciencias de la Comunicación Social

AUTORA:

Tatiana Alejandra Pijuana Erique.

DIRECTOR:

Dr. Sybel Ontaneda Mg.Sc

LOJA – ECUADOR

2015

CERTIFICACIÓN

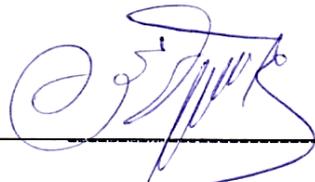
Lic. Sybel Ontaneda Andrade Mg. Sc.

**DOCENTE DE LA CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTOR DE TESIS.**

CERTIFICA:

Haber dirigido y revisado el presente trabajo de investigación titulado **“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCÓN BACHILLERATO”**. De la autoría de la Sra. Tatiana Alejandra Pijuana Erique, previo a optar por el grado de licenciada en ciencias de la Comunicación Social por lo que autorizo su presentación y sustentación pública.

Loja, 5 de mayo de 2014



Lic. Sybel Ontaneda Andrade Mg.Sc.

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Alejandra Pijuana, declaro ser autora del presente trabajo de tesis eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autora: Alejandra Pijuana

Firma: 

Cédula: 1104812670

Fecha: 08 de abril de 2015

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL.**

Yo, Alejandra Pijuana, declaro ser autora de la tesis titulada **“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO”**. Como requisito para optar al grado de: LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RID en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o la copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja a los ocho días del mes de abril del 2015

Firma:

Autora: Alejandra Pijuana

Cédula: 1104812670

Dirección: Av. De los Paltas y Estados Unidos

Dirección: Barrio Época

correo electrónico: aletatys@gmail.com

Teléfono: 107621

celular: 0986634789

Datos complementarios.

Director de tesis: Dr. Sybel Ontaneda Mg.Sc.

Tribunal de Grado:

Ing. Wilman Merino - **Presidente**

Lic. Heber Sanchez - **Vocal**

Lic. Jaime Flores - **Vocal**

AGRADECIMIENTO

Agradezco especialmente al docente director de mi tesis por su apoyo y orientación, la misma que hizo posible la elaboración y culminación de este trabajo de investigación.

A los docentes extranjeros que formaron parte de mi aprendizaje quienes impartieron valiosos conocimientos durante el proceso académico.

Y a Dios porque gracias a él mi alma se llenó de coraje y con perseverancia, alcancé mi objetivo porque logré emprender este largo viaje de estudio.

Alejandra

DEDICATORIA

El haber logrado una de las metas de mi vida se la dedico a:

A mis padres, su amor y preocupación me guio por caminos francos, me acompaño en días difíciles y en épocas de felicidad.

A mis hermanos quienes son mi inspiración a quienes anhelo servirles de motivación, en todos los planes de su vida.

Andrea Maricela, hermana entrañable, amiga, compañera, confidente, hermana mía, a ti te dedico este logro que sé que desde donde estés te vas a sentir complacida porque cumplí lo prometido.

Muy especial a mi esposo José Ordóñez, que gracias a él puedo sentirme confiada y luzco su frase, que la vida sufre un período de transición y cuando uno obra positivamente este cambio es digno de aceptación. Y gracias a sus esperanzas en mi hoy promulgo confianza en mis actos y satisfacción en mi vida.

Y como no a mi adorable hija a quien amo con todo mi corazón y la que con su llegada me motivo a luchar más por lo que quiero para con el ejemplo inculcarle que en la vida el esfuerzo tiene su recompensa.

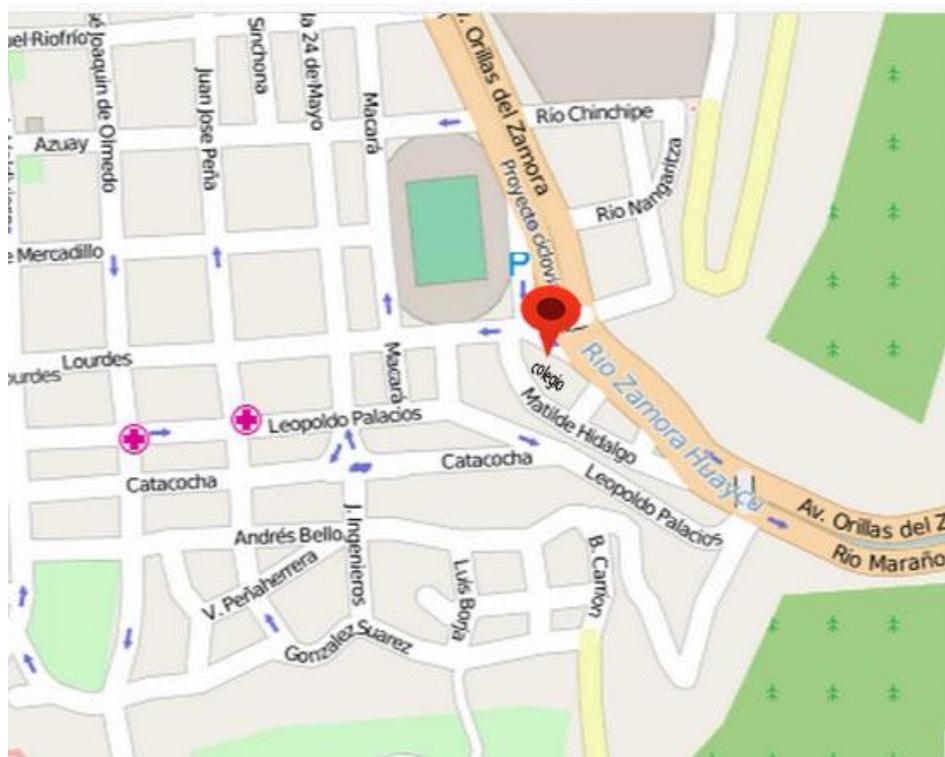
Alejandra.



MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN											
Biblioteca: Área de la Educación, Arte y la Comunicación											
Tipo de Documento	Autor / Nombre del Documento	Fuente	Fecha año	ÁMBITO GEOGRÁFICO						OTRAS	NOTAS
				Nacional	Regional	Provincia	Cantón	Parroquia	Barrio Comunidad	DESAGRADACIONES	OBSERVACIONES
TESIS	TATIANA ALEJANDRA PIJUANA ERIQUE/ "ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO"	UNL	2015	Ecuador	Zona 7	Loja	Loja	San Sebastián	Los Faiques	CD	Lic. Comunicación Social, mención Ciencias de la Comunicación Social

MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS



ESQUEMA DE CONTENIDOS.

- ✓ PORTADA
- ✓ CERTIFICACIÓN
- ✓ AUTORÍA
- ✓ CARTA DE AUTORIZACIÓN
- ✓ AGRADECIMIENTO
- ✓ DEDICATORIA
- ✓ ESQUEMA DE CONTENIDOS
 - A. TÍTULO
 - B. RESÚMEN (SUMMARY)
 - C. INTRODUCCIÓN
 - D. REVISIÓN DE LITERATURA
 - E. MATERIALES Y MÉTODOS
 - F. RESULTADOS
 - G. DISCUSIÓN
 - H. CONCLUSIONES
 - I. RECOMENDACIONES
 - PROPUESTA ALTERNATIVA
 - J. BIBLIOGRAFÍA
 - K. ANEXOS
 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
 - ÍNDICE

a. TÍTULO

“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO”

b. RESÚMEN

Dado que en el Ecuador los derechos humanos y la equidad de género están tomando gran importancia en comparación con los años pasados, se originó el tema planteado en esta tesis tomando como grupo de estudio a los adolescentes del colegio particular Juan Montalvo de la ciudad de Loja.

El principal objetivo de este trabajo ha sido la elaboración de una estrategia comunicacional para la promoción de los derechos humanos y la equidad de género en la institución mencionada, dirigida especialmente a los alumnos de la sección bachillerato.

Partiendo de una encuesta aplicada a los alumnos de bachillerato de este establecimiento educativo, se determinó dos aspectos, el primero que los estudiantes mencionan la falta de docentes capacitados en temas relacionados a derechos y equidad, y la segunda que por la falta de promoción de los temas mencionados los alumnos desconocen la importancia de mantenerlos vigentes en su establecimiento educativo.

Cabe remarcar que la presente tesis se realizó sobre una población de 150 alumnos de la institución mencionada, distribuidos en los tres años de bachillerato, el resultado del estudio realizado localizo tres puntos relevantes; el primero es que el tema derechos humanos y equidad de género no está planteado en la malla curricular del establecimiento, la segunda es la necesidad que muestran los alumnos de contar con una mediadora como una psicóloga educativa para los diferentes temas existentes en su establecimiento y finalmente la necesidad de utilizar medios digitales como una herramienta de fomento y comunicación de estos temas.

SUMMARY

Since in the Ecuador human rights and gender equality are taking great importance in comparison with past years, the issue raised in this thesis taking as a study group for adolescents of private school Juan Montalvo city of Loja originated .

The main objective of this work has been the development of a communications strategy to promote human rights and gender equity in that institution, especially aimed at students of the high school section.

Starting from a survey of high school students of this educational institution, two aspects are determined, the first students to mention the lack of teachers trained in issues related to rights and equity, and the second by the lack of promotion topics mentioned students know the importance of keeping force in their educational establishment.

It is worth mentioning that this thesis was conducted on a population of 150 students of that institution, distributed over the three years of high school, the result of the study conducted locate three relevant points; The first is that the subject human rights and gender equality is not raised in the curriculum of the establishment, the second is the need to show the students to have a mediator as an educational psychologist for the different existing issues in their establishment and finally the need to use digital media as a tool for promotion and communication of these issues.

c. INTRODUCCIÓN

El hecho de ser humanos y pertenecer determinada sociedad nos hace merecedores a derecho, respeto, libertad, los que al ser considerados por todos y cada uno de los individuos, se lograría igualdad y consideración frente a los diferentes ámbitos en los que el ser humano se desenvuelve; mencionamos el derecho a la vida a la libertad a la seguridad personal y colectiva, a la protección frente a personas que discriminan a seres extraños y cercanos, a nuestro entorno.

Es por esto que la presente tesis de investigación tiene como objetivo presentar una estrategia comunicacional en el establecimiento educativo particular Juan Montalvo de la ciudad de Loja, porque se conoce la falta de fomento en temas de derechos humanos y equidad de género en la institución mencionada.

Al realizar un análisis de cómo se lleva a cabo la educación en el establecimiento mencionado, con respecto a si tienen o no conocimiento sobre derechos humanos y equidad de género, es donde se considera las diversas variables y puntos de vista de los alumnos y autoridades del establecimiento a abordar, y se llega a dar seguimiento sobre estos temas en la institución.

El objetivo principal de esta investigación permitió tener una visión más completa de cuál es la posición de cada uno de los integrantes de

bachillerato del colegio Juan Montalvo y así poder entregar una propuesta a la institución para lograr en los alumnos y alumnas una educación de calidad y con aprendizajes realmente significativos.

Este trabajo se lo presenta con una revisión de literatura detallada enmarcando la importancia de estos temas en años anteriores y en la actualidad.

Los materiales y métodos van detallados para dejar constancia de cómo sirvieron para la elaboración de la presente tesis, además la interpretación de resultados forma un papel importante en el progreso de esta investigación porque la misma permitió desarrollar y lograr obtener información concreta desde los involucrados directos como son los alumnos de la institución mencionada sobre los temas derechos humanos y equidad de género.

La verificación de resultados es la que permite dar concordancia a lo investigado y al resultado que se pretende llegar.

En las conclusiones y recomendaciones se llega a una pauta específica salida de los resultados obtenidos dirigida a las autoridades que recibirán la presente tesis.

Y en la propuesta presentada es en la que se engloba los resultados de la investigación mediante una estrategia comunicacional para que en la institución se fomenten derechos humanos y equidad de género.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

1. Equidad de Género.

2.1 Equidad

Al referirnos al término equidad, algunos autores lo consideran como Uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales, y proviene del latín "equitas". La equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.

Una sociedad más justa e igualitaria supone también una educación más justa e igualitaria. Si bien lo segundo no necesariamente causa lo primero –o al menos no es la única causa de lo primero–, lo que sí es cierto es que lo primero no puede darse sin que se dé lo segundo. Por tanto, si queremos una sociedad más justa, necesitamos una educación más equitativa. (Marchesi, Tedesco, Coll, 2009. p, 35.)

Definitivamente partimos de tener equidad de género manteniendo la educación a la par con la equidad, fomentando e instruyendo a los alumnos desde sus clases, principalmente, para que tomen en cuenta este tema, considerando que la práctica hace al humano más social y sensato, argumentando también que la sociedad debe basarse principalmente en métodos y formas en las que no solamente den una educación igualitaria, en razas, estatus, o nombres, sino en género en derecho femenino especialmente.

2.2. Fundamentos Sociales

El concepto de equidad se fundamenta en tres valores sociales: igualdad, cumplimiento de derechos y justicia.

El reconocimiento relativamente universal de la bondad de igualdad, cumplimiento, derecho y justicia, permite que el concepto de "equidad" por lo menos retóricamente goce de cierta aceptación universal. Hay amplio consenso con respecto a la prioridad que se debe asignar a la equidad como pauta o estándar para las políticas públicas. No obstante, esta aceptación universal se sostiene en parte por la ambigüedad con que típicamente entendemos estos valores. (Mokate, 1999, p2.)

Muy relevante la acotación de este autor referente a la ambigüedad que entendemos los valores o los derechos, mencionando específicamente el de las mujeres ante una sociedad, más aún en el ámbito educativo, y es que es relativamente universal, pero su difusión queda en un escrito mas no en un salón de clase o en una población consiente que promulgue el cumplimiento de estos temas tan trascendentales que otorgan franqueza, si conscientemente se los toma en cuenta, en todos los lugares, asociaciones, unidades educativas, organizaciones, grupos, etc.

2. Género

2.1. Historicidad del concepto y su vínculo con la cultura

El concepto de género, al igual que las demás contribuciones analíticas de las ciencias sociales, surge en un momento histórico determinado, y además como desarrollo derivado del pensamiento crítico feminista.

“Toda problemática, ámbito o consideración acerca de la realidad social está ligado de manera fundamental con la cultura, entendida como formas distintivas de ser de grupos o sociedades. Ambos aspectos serán desarrollados para introducir la conceptualización del género” (Fritz, Valdez, 2006, p.21).

Y es que en todo ámbito social, la cultura, se liga directamente con los diferentes grupos sociales existentes en el mundo, determinando que las faltas cometidas en alguna, provocan discrepancia, falta de fomento de derechos y deberes.

Prácticamente la definición de género se basa específicamente en lo que la sociedad considera género. “un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se elaboran los conceptos de “masculinidad y “feminidad” que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres” (INMUJERES, 2007, p.67). Es así como la sociedad atribuye a la definición de género, se basan explícitamente en comportamiento o funciones del hombre que en realidad en determinadas funciones o comportamientos los hombres serán los que florezcan puesto a su fuerza o naturaleza de hombre, es por circunstancias tales que se determina a la mujer de no poder lo que el hombre, la sociedad se manifiesta en la inconformidad de ideas absurdas, porque una mujer puede ser vinculada en los mismos aspectos, y se le da las mismas oportunidades, además de valorar el desempeño que realizan.

Equidad de género, como su palabra lo expresa, brindar igualdad sea cual fuere el ámbito en el que se presente, hombre y mujer, de cualquier raza o religión.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as). En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Superior y la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas) recibió en 2008 por primera vez un presupuesto etiquetado por parte de la H. Cámara de Diputados destinado a incorporar en la agenda educativa la perspectiva de género en las acciones y programas educativos con el fin de coadyuvar en la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de visibilizar y desnaturalizar la violencia que afecta a las niñas y niños desde su más temprana edad. Desde la perspectiva del progreso de las mujeres latinoamericanas, importantes avances en su participación económica coexisten con su debilidad incorporación en los procesos políticos y en la toma de decisiones, lo que no se vincula necesariamente con el grado de desarrollo social y económico de los países. Corregir esta discriminación tanto en políticas ordenadoras como en las distributivas implica un esfuerzo progresivo de

reconstrucción de dichas medidas y dichos programas. (Zaremborg, 2007, p 42)

3.1. Evolución histórica de la igualdad de género

Objetivos principales, sería importantes también, lograr insertarlos no solo en un salón de clase o en la sociedad, si no en la humanidad entera, es el reto pero con la difusión adecuada se llegara no solo a referirse de ellos sino a practicarlos y con el ejemplo enseñarlos.

La igualdad de género, como cabe deducir de los contenidos reivindicativos de las Conferencias Internacionales sobre la mujer, tiene como objetivos:

1. La promoción de la igualdad y justicia de género como un fin del Estado.
2. Hacer que las políticas públicas establecidas sean más efectivas.

(Herrera, s.f.. p.159)

Bordear estos objetivos no basta promulgarlos sería el gran desafío, y lograr que la humanidad se concientice sería un gran reto. Pero con constancia y perseverancia se lograría obtener los resultados anhelados.

La capacidad de una mujer no se mide en lo que puede o no puede hacer a diferencia del hombre, sino se mide en el entusiasmo con el que se lo propone realizar y lo intenta, el resultado sea cual fuere es indiferente, más si no es el que se espera.. “En Copenhague, en los 80, se tomó conciencia de que existe disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de las mujeres para ejercer tales derechos, (...) por las tensiones políticas, lo

que impidió que se concluyera con un documento consensuado” (Castro, 2007. p. 65).

3.2. Equidad de género en Ecuador

Lo que se ha venido practicando sigue fomentando de generación en generación, lo que se ha venido dejando de lado faltando al derecho y equidad, es el poder que determinadas sociedades han marcado en regiones desde años.

La sociedad y la cultura generan y reproducen patrones tradicionales de roles y relaciones entre hombres y mujeres; éstos están signados por la desigualdad y la asimetría de poder entre los géneros y tienden a actuar, predominantemente, en detrimento de las posibilidades de las mujeres. Los patrones culturales están profundamente arraigados como modelos que se perciben a través de valores, principios y actitudes que sustentan el estilo de vida y la cultura de la sociedad. (Morales, 2010. p. 45)

Además es que los modelos marcados en los antepasados no han permitido que las generaciones actuales fecunden compromiso con hacer respetar o respetar principalmente derechos, puesto que hay que ser mas no parecer, si la humanidad fundamentalmente se fijara decreto personal de fomentar equidad y derecho para generaciones venideras no sientan ausencia de consideración, y ellas continúen promulgando que el feminismo se lo deje fuera del masa mundial.

Y es lo que se ha promulgado, es lo que se ha estudiado de épocas pasadas que la mujer, es para el hogar lo que el hombre es para el trabajo, pero para vincular viceversa los roles no se pone a consideración.

En América Latina la concepción de familia patriarcal y rol hegemónico de la mujer se hallan estrechamente vinculados entre sí y arraigados en lo más íntimo de la sociedad. La identificación de la mujer como esposa, madre y protectora de la familia ha sido impuesta y a la vez legitimada por el modelo patriarcal. (Fernández, 1993, p. 13).

Por la educación es por donde llega la información concreta a la que debe regirse un oyente o expectante de determinado curso o taller en el que se refieran al tema equidad de género, y es la manera en la que se adopta tal charla la que continua con esos procesos de cómo debería ser la sociedad con respecto a las mujeres para continuar con la historia porque así debe ser, porque es lo que se ha venido dando y no se confía en el rol de una mujer comparándola con los actos de un hombre.

Argumentándolo sin bases se llegaría a determinar erróneo este concepto pero en realidad se lo llega a constatar con las realidades que la sociedad adopta por complicidad.

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de

femenino. Sólo la mediación ajena puede convertir un individuo en alteridad. (Simone de Beauvoir, s.f. p. 371)

Es desde el punto de vista de cada ser humano lo que se pretenda determinar, además de lo que se desee conocer o creer, y dentro de esto el que una mujer realice un acto o trabajo relacionado a lo que realiza un hombre, es cuando se la interpreta o trata como a uno igual mas no como lo que es, una dama.

La división del trabajo, por la desigualdad de los sexos, se enmarca con gran magnitud, porque se refiere a la mujer como el sexo débil incapaz de igualar o continuar una labor que ejerce un hombre.

Dado un sistema de desventaja femenina (estratificación de los sexos) ¿cómo podemos explicar su permanencia y reproducción? ¿Cómo podemos explicar el cambio en el nivel de desigualdad entre los sexos? La respuesta general a la primera pregunta será que la desigualdad esta fundamentalmente arraigada en la división del trabajo por sexos, tanto dentro como fuera de la familia y el hogar. Por lo tanto la respuesta a la segunda pregunta hay que buscarla explorando aquellos procesos que contribuyen al cambio de la división del trabajo por sexos. (Saltzman. 1989, p. 13.)

Determinar la manera de como contribuir a cambiar esta expectativa que tienen de la mujer frente a la labor del hombre, está en la humanidad misma, en la propuesta que se expongan al respecto.

3.3. Equidad de género en la educación

Desde el estado es desde donde se debe reforzar el cumplimiento de equidad principalmente el fomento.

La problemática de las políticas de comunicación al igual que las demás políticas sociales contribuye actualmente un campo de reflexión multidisciplinaria con importantes innovaciones conceptuales que se han originado en diversas vertientes de las ciencias sociales y de la economía. De hecho en América Latina ha emergido un nuevo paradigma caracterizado, entre otros rasgos por operar sobre un esquema institucional de actores múltiples, en los cuales el estado cumple un rol básico de rectoría. (Arcos, Cabrera,. Espinosa. 2008, p.7)

Porque el estado es quien cumple básicamente un rol importante en los actos de la sociedad, y es que prácticamente derivado específicamente de la sociedad y la economía es más donde se llega a calificar el grado de incumplimiento de equidad por creer deficiente o incapaz a alguien bajo en recursos como ser humano con derechos, y en la sociedad en sí por no contar con el estatus planteado por los grandes del poder.

Si adoptamos al derecho y equidad desde las generaciones actuales, la mentalidad de los jóvenes es paupérrima por lo que no se llega a acceder al ingreso de determinada sociedad por tal deficiencia, determinado como desinterés por parte de los jóvenes además de la poca promoción de estos temas en sus salones de clase.

Actualmente los jóvenes cuentan con mayor educación que la de sus padres, y, consecuentemente, debido a su inserción en el mercado laboral. No obstante, en un mercado de trabajo más restringido y caracterizado por una mayor competencia, flexibilidad e inestabilidad los requisitos para acceder a los escasos puestos son cada vez mayores, lo que tiende a compensar la ventaja educativa de la que disponen los jóvenes. La mayor escolarización de las nuevas generaciones ha conducido el fenómeno de la devaluación educativa. (Franco, 2002. p. 133.)

Cuando un determinado nivel académico pierde importancia económica social al generalizarse su obtención el “umbral educativo” se situaba en 12 años de educación formal, (...) este constituye el umbral mínimo para asegurar una posibilidad de un 80% para obtener un empleo decente y salir de la pobreza. (Carlos, Cabrera, Espinosa. 2008, p 9-10).

3.4. Igualdad de género y educación básica: categorías básicas

La educación básica se define como un nivel o etapa del sistema educativo, que incluye la educación inicial, la educación primaria y el primer ciclo de educación secundaria. Sin duda, la educación básica ha involucrado tanto cambios en la estructura del sistema educativo como la extensión de la escolaridad obligatoria.

El género por su parte es una categoría emergente para dar cuenta de la construcción social que ha transformado las diferencias entre los

sexos en desigualdades sociales, económicas y políticas. El concepto de género no solo designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos sino que denuncia esta conversión cultural de la diferencia en desigualdad. (Messina, 2001, p 12,13.)

4. Derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, junto con describir aquellos derechos básicos, inalienables y universales, da origen a la formación de un cuerpo normativo relativo a la protección de los derechos humanos.

Surge tras la traumática experiencia de la Segunda Guerra Mundial, del fascismo y el holocausto judío, siendo la carta de consenso base para los Estados Partes que se habían reunido en la Organización de las Naciones Unidas. Como señala Norberto Bobbio, con esta declaración se inicia la fase de afirmación universal y positiva de los derechos humanos, que se materializa en la búsqueda de instrumentos de defensa de los mismos. (Fritz, Valdez, 2006, p.23.)

La declaración de los derechos humanos aún sigue vigente y consta de un máximo reconocimiento, la falta de promoción de ésta en los establecimientos educativos es lo que provoca desconocimiento.

Este sistema interamericano de promoción y protección de derechos fundamentales se inició formalmente con la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en

1948, en el marco de la cual se adoptó la propia Carta de la OEA que proclama los “derechos fundamentales de la persona humana” en la actualidad vivimos el momento de máximo reconocimiento de los derechos humanos. (De Sousa, 1998, p.21).

Puesto que la educación es la que va de la mano con los derechos humanos, es la que contempla en el marco de igualdad el llevar a cabo el fomento de los derechos y la práctica de ellos.

A decir del siguiente escritor se asumen de forma íntima los derechos. “Todos los debates morales y políticos del tiempo presente remiten antes o después, pero más pronto que tarde, la noción de los derechos humanos y asumen, al menos de forma retórica, la intrínseca dignidad de la vida humana” (Zaragoza., 2014, p.16).

4.1. La “historia” de los derechos humanos

En nuestra era contemporánea, los derechos humanos están presentes de manera predominante en el discurso político, social y cultural.

Surgen en conflictos y procesos a escala local, nacional y global en defensa de modelos o intereses a menudo contrapuestos.

- Conflictos sociales: se presentan en las reivindicaciones y demandas de sectores vulnerables y de movimientos sociales, así como en la defensa de privilegios por parte de sectores de poder.
- Conflictos políticos: se usan para defender intereses de poder –sean éstos públicos o privados– y también para legitimar los abusos que se cometen contra la dignidad de terceros.

- Conflictos internacionales: surgen en la evaluación de naciones y gobiernos, a veces en función de comportamientos atroces, y otras, con el fin de defender intereses ajenos a los derechos humanos y para justificar intervenciones externas. (Ramírez, 2010, p.15)

4.2. Características generales de los derechos humanos

El ser humano al pasar del reino de la imposición al nivel de las costumbres y normas aceptadas más o menos voluntariamente se inventa y se elige a sí mismo como un ser de derechos.

Se atribuye unos derechos tan necesarios para organizar su proyecto de vida, individual y colectivamente, que los identifica con su propio ser y los denomina derechos naturales, o derechos humanos.

Consecuentemente, los derechos humanos son:

- Universales, o lo que es lo mismo, son derechos de todos los seres humanos independientemente de su cultura, de su época histórica o de cualquier otra diferencia.
- Absolutos, por lo que, en caso de conflicto, deben satisfacerse antes de cualquier otro derecho.
- Innegociables, por lo que se hallan por encima de cualquier discusión posible, ya que son la garantía de que se pueda dialogar en plano de igualdad.
- Inalienables, lo que quiere decir que no se le pueden quitar a un individuo, aunque él los haya violado expresamente. (Baigorri, Cifuentes, Ortega, y Trapiello, 2001, p. 43 y 44)

Mencionar la ética cívica es trascendental puesto que es óptimo mencionar que algunos grupos sociales toman muy en serio algunos valores en los que se denota derecho y fomento del mismo.

La ética cívica compartida es, como se ha dicho, una ética incompleta pero necesaria para la gestión del pluralismo en las sociedades modernas. El compromiso común en torno a los valores básicos de convivencia pacífica se manifiesta en que todos los grupos ideológicos presentes en la sociedad se toman en serio dichos valores. En consecuencia, también desde las diversas instituciones sociales que prestan sus respectivos servicios a la sociedad se han de tomar en serio los valores de la ética cívica. La identidad ideológica de los miembros, aunque se trate de directivos de la institución no ha de ser confundida con la identidad de la institución. (Teitelbaum 2002. p. 67)

Aunque los directivos de la institución promuevan derechos y deberes fuera del marco académico no serán la identidad de la institución la que esté en riesgo, será la imagen de cada individuo actuante como directivo de la institución por tanto directivo e institución deben mantener un marco educativo ligado a derechos y equidad para formar jóvenes incluyentes de derechos y deberes en cada instancia que se encuentren en la sociedad.

Y enmarcando lo moral, la igualdad y la sociedad se determina una sociedad actuante, prometedora de fomento y práctica, solo con la decisión de cada individuo de querer o no formar con estas tres opciones, una sociedad diferente.

El horizonte moral de una sociedad secular y pluralista como la nuestra puede ser otro que el de los derechos humanos. Ahora bien, estos derechos no son un todo cerrado y definitivo, sino algo dinámico e intencionado. Internamente, se ven enfrentados a retos que les dan, a la vez, su problematicidad y su riqueza. Por un lado, en la propia evolución de las formulaciones de derechos humanos encontramos unas tensiones que no son fáciles de armonizar, pero que son esenciales para precisar el contenido de los mismos. (Etxeberria, 1994, p contraportada.)

5.- Estrategia de Comunicación.

5.1. Que es Estrategia de Comunicación.

Tomar en cuenta una estrategia comunicacional es dar mayor entendimiento a lo investigado y facilidad para ser aprendido. “La estrategia de comunicación es el conjunto de decisiones y prioridades basadas en el análisis y el diagnóstico que definen tanto la tarea como el modo de cumplirla. La estrategia de comunicación es a la vez una decisión, una intención y una estratagema. La estrategia es un análisis, una ambición o intención y una decisión” (Monerris, 2006. p.7.).

Las personas o el grupo de personas que opten por una estrategia de comunicación deben tomar decisiones concretas y analizadas con coherencia para que la tarea sea cumplida tal y como se la pretende entregar utilizando las herramientas adecuadas que sean disponibles para una buena presentación.

5.2. Tipos de Estrategias Comunicacionales

Las estrategias comunicacionales fijan como herramientas para construir un plan de trabajo, para formar una organización con diferentes fines, depende de quien las elabore, para desarrollarlas se debe analizar el hecho que se desea realizar y así poder formarlas con un propósito exacto.

Estrategia como plan: Un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos de la empresa. Normalmente se recoge de forma explícita en documentos formales conocidos como planes.

Estrategia como táctica: Una maniobra específica destinada a dejar de lado al oponente o competidor.

Estrategia como pautas: La estrategia es cualquier conjunto de acciones o comportamiento, sea deliberado o no. Definir la estrategia como un plan no es suficiente, se necesita un concepto en el que se acompañe el comportamiento resultante. Específicamente, la estrategia debe ser coherente con el comportamiento.

Estrategia como posición: La estrategia es cualquier posición viable o forma de situar a la empresa en el entorno, sea directamente competitiva o no.

Estrategia como perspectiva: La estrategia consiste, no en elegir una posición, sino en arraigar compromisos en las formas de actuar o responder. (Miranda, 2010, p 27).

Depende de quien la elabore y de acuerdo al propósito que se decida llegar estas diferentes formas de realizar una estrategia comunicacional serán útiles acordes y darán gran ventaja y coherencia a lo planteado.

5.3. Cuál es su fin y objetivo.

Tener presente el principal objetivo de un proyecto determinado, es el que enmarca exactamente que se pretende difundir o lograr al realizar una estrategia de comunicación.

Una estrategia de comunicación, fomenta cuantitativa como cualitativamente, intercambios de información, con el objetivo de que la comunidad conozca qué es lo que sucede en su entorno, pero también este proceso debe servir para estimular una actitud positiva sobre las condiciones socioculturales en que se encuentra la organización, para determinar qué tan viable es que se promuevan modificaciones de los valores, las creencias, los ritos y los mitos, hacia los trabajadores dentro su actividad laboral y sobre su pertenencia a la organización. (Arellano, 2015, p18).

Tomando en cuenta datos cuantitativos como cualitativos dentro del cuerpo de la estrategia que se quiere plantear, se lograra que el objetivo que se desea mostrar al público determinado, les sea de demostración específica y logren entender lo que se pretende realizar.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales:

Los materiales necesarios previos para la elaboración de la tesis son: computadora, hojas, pen drive, marcadores, otros insumos para completar la presentación de la misma.

Métodos utilizados

Durante el desarrollo de la presente investigación se utilizaron métodos y técnicas que permitieron alcanzar los objetivos propuestos a fin de dar cumplimiento con lo establecido dentro del proceso investigativo

Método inductivo: Permitted conocer los antecedentes de los derechos humanos desde lo particular a lo general. Se investigaron las causas de los acontecimientos suscitados, partiendo de los datos que, en ese momento se tenía conocimiento pero que no eran precisos, para poder llegar a la verdad de los hechos.

Método estadístico: Se realizó la aplicación de encuestas a los alumnos de bachillerato del colegio Juan Montalvo, luego se procedió; a la recolección de datos y es ahí donde se utilizó este método y con ello logramos la contrastación de los hechos con las versiones de los encuestados y entrevistados.

Técnicas e instrumentos:

De igual manera para este estudio se emplearon técnicas tales como la observación y la encuesta

La encuesta: Fue aplicada a los estudiantes del colegio particular Juan Montalvo. La misma permitió conocer la opinión y valoración de los encuestados en cuanto al problema planteado. Con las respuestas a las preguntas del cuestionario se constató cuánto conocen sobre Equidad de Género y Derechos Humanos y si en su colegio lo practican. Este proceso estuvo orientado a lograr objetivos, necesidades y obtención de información específica.

La observación: la misma que nos permitió constatar in situ como se lleva a cabo la relación maestro alumno y si se toma en cuenta los derechos de los estudiantes sea cual fuere su estatus social. En esta técnica se decidió profundizar la propuesta comunicacional para promover compañerismo y comunicación en los estudiantes y docentes de la institución.

f. Resultados.

El análisis e interpretación de datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas, corresponden a una muestra de ciento cincuenta alumnos del colegio particular Juan Montalvo, de la ciudad de Loja, que serán presentados con sus respectivos cuadros y gráficos estadísticos. Este trabajo de campo permitió conocer el criterio de los alumnos sobre el problema estudiado.

La técnica de la observación en este método de conteo de datos nos permitió contrastar lo vertido por los alumnos encuestados y lo que se pudo evidenciar mediante esta pericia.

Pregunta N° 1

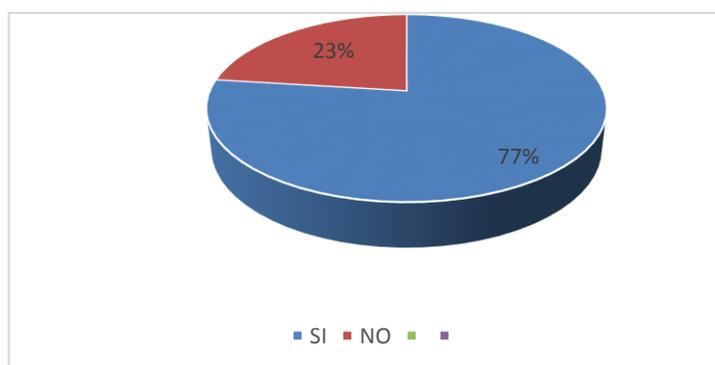
¿En su institución se cumple la equidad de género y derechos humanos entre compañeros y docentes?

CUADRO N°1

ITEMS	f	%
Si	113	77
No	37	23

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e interpretación

La equidad de género es un conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual y los derechos humanos son derechos inseparables a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Refiriéndonos a los resultados arrojados basándonos en la explicación anterior contamos con un 77% da por sentado que no se cumplen la equidad de género ni los derechos humanos en la institución y un 23% mencionan que si pero no practican lo que dicen haber aprendido.

PREGUNTA N°2

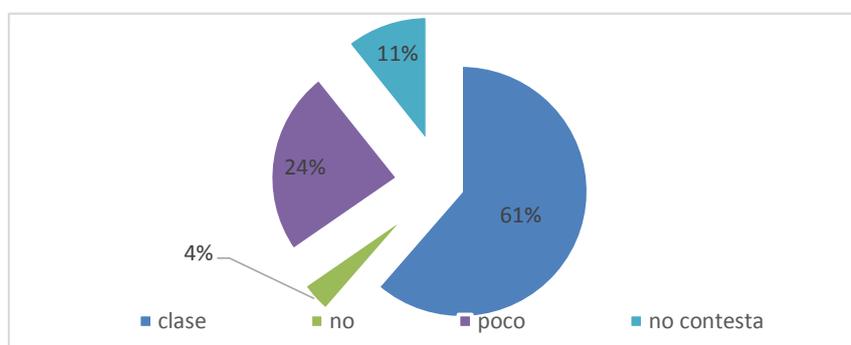
¿Cómo considera usted la relación entre compañeros y profesores?

CUADRO N°2

ITEMS	f	%
Buena	36	24
Mala	6	4
Regular	92	61
No contesta	16	11

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e interpretación.

La mayoría de los encuestados mencionan que practican los derechos humanos y la equidad de género por las enseñanzas vertidas en su hogar más no por lo aprendido en clase, los alumnos que no dieron contestación es porque no sabían en lo absoluto que significaba derechos o equidad De los resultados obtenidos en las encuestas el 61% aducen practicar los derechos humanos y la equidad de género en clases, el 4% no lo practican, 24% indican practicarlos poco y un 11% no contestó.

Pregunta N°3

¿Qué debería adoptar la institución para fomentar los derechos humanos en su plantel?

CUADRO N°3

ITEMS	f	%
Charlas capacitadoras	69	46
Inculcar respeto entre compañeros	13	8
Docentes instruidos en los temas mencionados	37	25
No Contesta	31	21

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e interpretación.

Los alumnos en su mayoría piden la implementación de charlas en las que los capaciten sobre estos temas, además de la contratación de profesores capacitados o en su vez se instruyan debidamente a los actuales en respeto entre compañeros, quienes no contestaron mencionaron que prefieren evitar complicaciones con sus docentes. Además porcentuando la pregunta el 46% se inclinan por charlas capacitadoras, 8% equivale a la necesidad de respeto entre compañeros, el 25% cree que los licenciados tienen poca experiencia sobre estos temas, y un 21% no contestan.

Pregunta N° 4

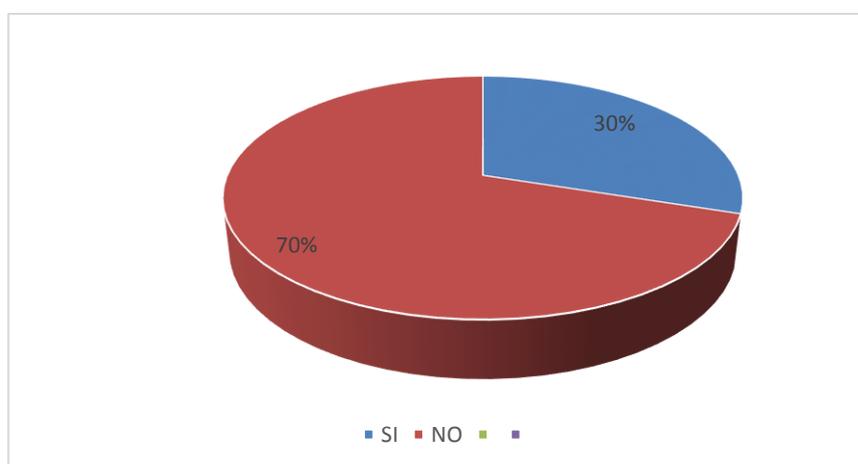
¿Aplica la equidad de género y derechos humanos en su salón de clase?

Cuadro N°4

ITEMS	f	%
SI	45	30
NO	105	70

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e Interpretación.

Gracias al método de la observación se evidencio que ninguno de los alumnos cumple con la aplicación de estos temas relevantes en su salón de clase, pero cabe recalcar que los estudiantes mencionaron no evidenciar la aplicación de estos temas en su salón de clase. En porcentaje el 30% de encuestados dijeron que si se cumplen estos temas en su plantel, y el 70% mencionan el no cumplimiento de los mismo.

Pregunta N°5

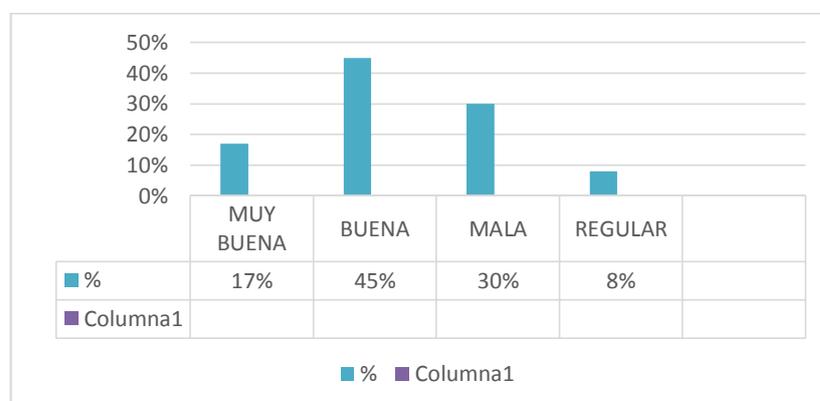
¿Cómo considera la formación académica que le brindan los docentes de su institución?

Cuadro N° 5

ITEMS	f	%
MUY BUENA	26	17
BUENA	67	45
REGULAR	44	8
MALA	13	30

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e Interpretación.

Claramente se muestra que los alumnos consideran su enseñanza académica buena pero no hay mucha diferencia con alumnos que la consideran mala, acotan desear una psicóloga o una persona con mayor autoridad que sea su mediadora como en años anteriores, ante las adversidades que se les presentan en el establecimiento educativo. Determinando números tenemos 17% muy buena, el 45% la creen buena, 30% la consideran mala, y 8% regular.

Pregunta N°6

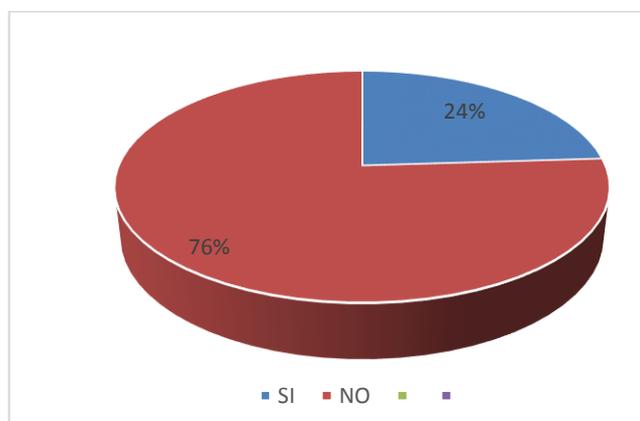
¿Cree usted que su establecimiento cuenta en su malla curricular con temas sobre equidad de género y derechos humanos?

Cuadro N°6

ITEMS	f	%
SI	36	24
NO	114	76

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e Interpretación.

Los alumnos mencionan que en la malla curricular de su establecimiento no tienen estos temas, es por esto que no se observa respeto especialmente hacia las mujeres de la institución además de que los alumnos irrespetan incluso decisiones de los docentes encargados, mencionan que esto sucede porque en su colegio no son considerados trascendentales estos temas. El 24% mencionaron que si, 76% aseguran la no inclusión de los mismos.

PREGUNTA N°7

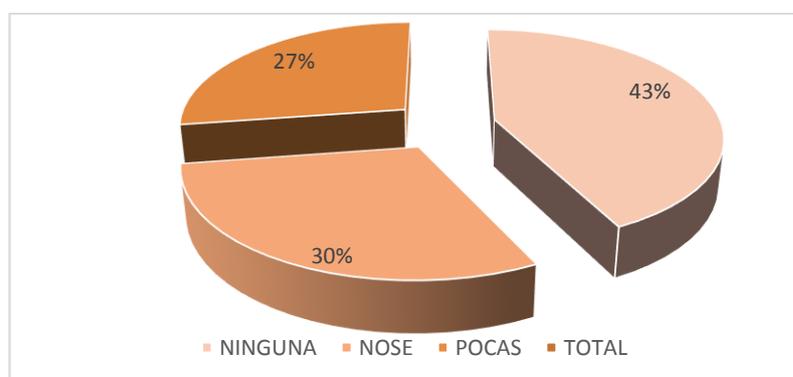
¿Las autoridades de su plantel que acciones han emprendido para fomentar la equidad de género y derechos humanos?

CUADRO N° 7

ITEM	f	%
Ninguna acción	64	43
Pocas	41	30
No tengo conocimiento	45	27

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e Interpretación.

Muchos alumnos aseguran que el plantel no ha tomado acciones al respecto sobre equidad de género y derechos humanos consideran que prima la injusticia para muchos, especialmente en el momento de rendir un examen si no han pagado la pensión, los alumnos son retirados de clase y no pueden rendir el examen. El 43% dan crédito a que los docentes no han realizado ninguna acción al respecto, el 30% indican no saber y el 27% creen que se han evidenciado pocas acciones.

PREGUNTA N°8

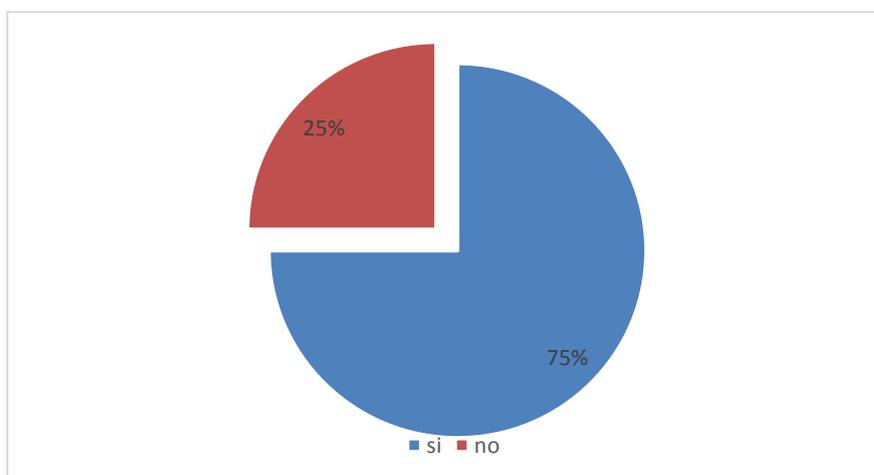
¿Considera que se debería utilizar medios digitales para capacitar y mejorar el aprendizaje en temas como derechos humanos y equidad de género?

CUADRO N°8

ITEMS	f	%
Si	115	75
No	36	25

Fuente.- alumnos del colegio particular Juan Montalvo

Investigadora.- Alejandra Pijuana



Análisis e interpretación

La mayoría de alumnos encuestados consideran necesario implementar la capacitación con medios digitales de estos temas ausentes en la institución para mantenerse actualizados con derechos, deberes de las mujeres, hombres, niños y niñas que conforman una sola institución y para remarcar el nombre de la misma. En porcentaje tenemos 75% positivo en usar medios digitales frente a un 25% que no lo considera necesario.

g. DISCUSIÓN

Verificación de Objetivos:

En el proyecto de investigación respectivo, se plantearon algunos objetivos para ser verificados con los resultados obtenidos del proceso investigativo y son los siguientes:

Objetivo General

- **Investigar sobre equidad de género y derechos humanos en el colegio particular Juan Montalvo sección bachillerato, para constatar el grado de cumplimiento de dicho tema, y poder enfocar exactamente mi estrategia comunicacional.**

Al existir un criterio mayoritario (77% en la interrogante uno) de los encuestados no se cumple la equidad de género y derechos humanos, por lo que los alumnos no contribuyen con el fomento de los mismos en su institución.

Objetivos Específicos:

- ❖ **Indagar la relación entre compañeros y profesores.**

Este objetivo se verifica con la pregunta dos (61%) puesto que la mayoría de alumnos mencionan que la relación entre compañeros y profesores es regular por la falta de organización en clases.

❖ **Indagar si se aplican los derechos humanos y la equidad de género entre compañeros y docentes.**

Este objetivo se logra comprobar con los resultados arrojados de la pregunta cuatro donde el 70% de alumnos encuestados, que son la mayoría, aseguran que las autoridades de su plantel no les han inculcado estos temas por lo que no lo aplican ellos en clase.

❖ **Comprobar si los alumnos consideran competente al personal que labora en la institución con respecto a fomento de respeto y equidad y está capacitado profesionalmente para desempeñar sus funciones como docente.**

Este objetivo se verifica con la pregunta cinco, el 45% mencionan que los docentes no están instruidos en temas relacionados con equidad y derecho por lo que mencionaron tener la necesidad de contar con docentes especializados en temas relacionados a los antes mencionados, además de querer contar con una psicóloga educativa, que les dé solución a diversos inconvenientes existentes en la institución.

❖ **Enseñar a utilizar medios digitales y lograr un mejor fomento de derechos y equidad.**

Este objetivo se contrasta por medio de la interrogante ocho, el 75% consideran necesario la implementación de capacitación de estos temas con medios digitales puesto que lo consideran efectivo y fácil de aprender y practicar en la institución los valores y deberes aprendidos en clase.

Contrastación de Hipótesis

Enunciado de La Hipótesis

“La evidente causa de falta de equidad de género y derecho humanos, entre el alumnado, del colegio Juan Montalvo, está determinada por la inexistencia de fomento sobre estos temas en su salón de clase”.

Conclusión

Luego de haber realizado los análisis correspondientes, y tomando en cuenta la hipótesis de investigación, se llegó a comprobar, a través de la respuesta a la pregunta cuatro en la que 105 alumnos que equivalen a un 70% menciona no aplicar estos temas puesto que no han obtenido orientación sobre el significado de equidad de género y derechos humanos, en su salón de clase.

h. CONCLUSIONES

En base a los resultados en esta investigación y por las experiencias adquiridas durante el desarrollo de este trabajo se determinan las siguientes conclusiones:

- La falta de cumplimiento de equidad de género y derechos humanos en la institución ocasiona mala relación entre compañeros y docentes.
- La falta de fomento de equidad y derecho en la institución provoca desconocimiento en el alumnado poco compañerismo y respeto.
- El colegio Juan Montalvo de la ciudad de Loja no cuenta en la malla curricular con temas sobre Derechos Humanos o Equidad de Género.
- La comunicación interna de las autoridades del establecimiento no es socializada con los alumnos y esto muestra inconformidad entre ellos.
- La falta de organización y orden en el área de bachillerato muestra una mala imagen no solo del establecimiento sino de la enseñanza vertida en los salones de clase.

I. RECOMENDACIONES

- A las autoridades del Colegio Juan Montalvo especialmente a los docentes de cada paralelo mejorar su plan de clases e incrementar temas relacionados con equidad y género.
- La inclusión de talleres capacitadores en temas de equidad y género o relacionados con ellos.
- A los directivos de la institución que tomen en cuenta la petición de los alumnos con respecto a una profesional en Psicología Educativa.
- Que las autoridades del establecimiento enfatizen en su malla curricular la equidad de género y derechos humanos y se lo hagan conocer a los alumnos en su plan de estudios académicos.
- A las autoridades del plantel coordinar la organización de los alumnos en horario de clases para que esto no produzca mala imagen a la institución.

PROPUESTA

Creación de una estrategia comunicacional para promover y fortalecer los derechos humanos y la equidad de género en los estudiantes del colegio Juan Montalvo.

1. INTRODUCCIÓN

Tomando en cuenta que la tecnología y la expansión de la globalización han ocasionado que la comunicación interpersonal entre docente y alumno decrezcan puesto que los teléfonos celulares, el internet son motivo de no querer vincularse los jóvenes con sus mayores no solo docentes encargados de su enseñanza académica e intelectual, sino de sus padres. Teniendo claro que todo aprendizaje constructivo supone una edificación que se realiza a través de un proceso mental que finaliza con la adquisición de un conocimiento nuevo, podemos entender que los conocimientos previos que el alumno o alumna posea serán claves para la construcción de esta propuesta.

Todo la información recabada en el presente trabajo investigativo será un hilo de historias verídicas que termina determinando cual es la importancia que se le da al tema Derechos Humanos y Equidad de Género en el establecimiento tanto de docentes cuanto de alumnos para lograr reformar la institución sino dar una pauta para lograr que los alumnos se den paso a ser sinceros con lo que sucede en el interior de sus aulas y para que los

directivos encargados la lleven a cabo de la manera más conveniente para fomentarles estos temas.

Cabe mencionar que desde el punto de vista de un estudiante toda actividad académica no proporciona mayor interés, muchos de ellos o evitan la responsabilidad o asisten pero sin interés alguno, es por esto que la presente propuesta nace específicamente en incentivar con talleres prácticos a los alumnos, basados en medios digitales o formas graficas que identifiquen con más facilidad para que muestren interés en cada actividad que se realice según el plan académico planteado.

2. ANTECEDENTES

Dado que en la institución estos temas tan trascendentales como Equidad de Género y Derechos Humanos no son distinguidos en su totalidad por los alumnos, resultados conocidos mediante encuestas, se llega a concluir que la inclusión de los mismos es indispensable para poder no solo fomentarlos sino mantenerlos en la institución mediante talleres prácticos.

Cabe mencionar que la inquietud de muchas señoritas es porque se permite el ingreso de embarazadas en el establecimiento, de los jóvenes que existan compañeros irrespetuosos en tanto a raza, y de la mayoría de los alumnos que se elijan autoridades que no cumplen con el rol para el que se los ha contratado.

Estas y más inquietudes son las que salieron previo una encuesta en la que además requieren una psicóloga porque la consideran indispensable en su aprendizaje académico.

No se pudo obtener la intervención de la rectora (motivos ajenos) por lo cual la base principal de esta propuesta está en las acotaciones de los alumnos con respecto a los temas mencionados, y verificados al momento de la aplicación de las encuestas, por el método de la observación dejando en claro que el irrespeto existe alumno-docente, y este no disminuirá si la autoridad encargada no se menciona al respecto.

los aspectos más relevantes rescatados en el periodo de evaluación de la institución se logra resaltar la falta de organización en los últimos años con respecto a monografía revisión y entrega, falta de comunicados previos a la presentación de sus trabajos finales, y autoridades ausentes de los inconvenientes existentes en cada uno los paralelos del último año de bachillerato.

3. JUSTIFICACIÓN

La poca promoción de los valores y derechos de las y los adolescente en la institución educativa Juan Montalvo, responsables directos de irrespeto, provoca enemistades, peleas, seres cohibidos por mayores, incumplimiento de las normas académicas con respecto a profesores, despreocupación de sus labores académicas, pasando por sobre los designios de los docentes e incomprensión de sus clases por rebeldía.

Es por esto que la presente propuesta está enfocada a fomentar en los alumnos la ética, la moral, el respeto, la equidad, y el cumplimiento de los derechos humanos de profesor alumno y viceversa. Señalando que no se pretende un cambio en su malla curricular sino una implementación de talleres capacitadores concientizados y creadores de jóvenes a gustos con su enseñanza y aprendizaje.

Se espera crear una conciencia real en los seres involucrados directos con la institución, no solo promocionando equidad y derechos sino enseñar a convivir, sin lección a cuesta sino como método cotidiano de vida, a involucrar estos temas incluso en la vida diaria y no solo en el ámbito educativo sino personal y social.

Los datos obtenidos han sido de guía para crear esta propuesta basada en equidad de género y derechos humanos y para originar una estrategia comunicacional para el fomento de los mismos.

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

1. Datos generales

2. Objetivo general

Contribuir a la socialización y Fomento de la equidad de género y los derechos humanos a los alumnos del colegio Juan Montalvo, mediante medios tradicionales o alternativos de la comunicación

Objetivos específicos.

- Identificar temas posibles a trabajar en soportes de comunicación y documentarlos para su posterior socialización.
- Proponer una estrategia de comunicación institucional fomentando valores en el alumnado
- Comprobar si la implicación personal produce resultados positivos en el alumnado.
- Reflexionar sobre cómo sigue la falta de implementación de estos temas en el establecimiento educativo.

3. Programación de Contenidos

Según el profesional que lleve a cabo estas clases didácticas convendrá oportuno dividir su franja horaria en las horas pertinentes para llevar a cabo este taller o curso estratégico comunicacional.

En la primera Fase o clase.

Se dictará una presentación motivo, propósito del taller y resultado que se espera del mismo (el dirigente considerará calificación por participación o desempeño en el taller).

Continúa el docente guía de la clase y pide a los adolescentes a que en un cuaderno escriban los derechos que creen tener o tienen derecho a poseer.

Luego de terminar se les vuelve a pedir que escriban los derechos de los demás que no les es fácil aceptar y reconocer.

Y finalmente se les pide que escriban los derechos que en los que a ellos concierne se violan con mucha frecuencia en su institución detallando el lugar (puede ser en clase, receso)

Se debate al respecto todos y cada uno de los escritos de los alumnos y se los enfoca al porqué de su opinión y que consideran o quisieran que se mejore en la institución se los motiva con conversaciones psicológicas a ser más comunicativos y poco erróneos a decir su punto de vista y aceptar el de los otros. El docente considerará como dictar la clase en base a lo expuesto anteriormente.

Segunda Fase o Clase.

Se forman pequeños grupos en los que los/as participantes intercambian opiniones e impresiones, comunicándose las anotaciones de cada uno/a. Conviene que los grupos no sean de más de 5 personas. Algunas preguntas pueden facilitar el diálogo: ¿Por qué se reconocen unos derechos y no otros? ¿Por qué en determinados lugares se aceptan unos derechos y no otros? ¿Por qué, a pesar de la Declaración Universal, firmada y ratificada por un gran número de países, los derechos humanos no son reconocidos en la práctica en muchos de ellos? ¿Por qué somos tan reacios a reconocer los derechos de los demás y tan diligentes para reclamar los nuestros? ¿Por

qué cada vez se va ensanchando más el marco de lo que consideramos derechos de la persona humana, hasta llegar a la responsabilidad ante las generaciones futuras, el medio ambiente...? ¿Qué derechos, aún no escritos, crees que en un futuro próximo deberían entrar en las legislaciones concretas de cada país?

Tercera Fase O Clase.

Se pasa a la puesta en común, pero no en un gran grupo, sino en grupos no superiores a 10 personas y diferentes de los anteriores. Cada uno de los grupos tendrá que pronunciarse sobre las siguientes cuestiones:

- Según el grupo, ¿cuáles serían los derechos fundamentales, los básicos para cualquier persona?
- Por lo que respecta a los derechos humanos, ¿cuál es vuestra opinión del grado de respeto en nuestro país?
- ¿Cómo fundamentáis el juicio anterior?
- ¿Qué tareas sería necesario llevar a cabo para conseguir un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos para todo el mundo?

Cuarta Fase o Clase.

Les pedirá a los alumnos traer los artículos de los derechos humanos y se ejemplificarán algunos de ellos en maquetas visuales, para lograr entendimiento, entretenimiento y absorción del propósito propuesto.

Quinta Fase o Clase

A partir de esta clase en base a los aspectos estudiados y a lo que desean que se fomente en el colegio con respecto a equidad de género y derechos humanos se les pedirá organizar un plan de trabajo acorde a los que desearían que existiese en el establecimiento sobre estos temas y si consideran pertinente la intervención constante durante el año escolar de un/a docente psicóloga/o.

Sexta Fase o Clase:

Se continua con clases didáctico-visuales medios audiovisuales para que los estudiantes se concienticen de la realidad existente cuando pasan por encima de estos derechos y valores, incluso a los docentes que tendrán una participación coordinada por el docente tutor para que también sea participe de este taller estratégico-comunicacional sobre Equidad de Género y Derechos Humanos.

Séptima Fase o Clase

La finalización del taller se llevará a cabo con un acto teatral en el que se evidencie el cumplimiento y no cumplimiento de los derechos y equidad en el plantel y las consecuencias de esto tomando en cuenta docentes y estudiantes.

La nota será acreditada después de la publicación de este acto teatral en alguna red social por cada uno de los alumnos participantes del taller dictado.

4. Metodología General.

El docente guía expondrá su temática haciendo uso de diferentes herramientas como Power Point, videos, ejemplos de la internet e intervenciones individuales que darán paso a la participación de los asistentes, respecto a las problemáticas que ellos evidencian y la alternativa para superarla

5. RECURSOS Y PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS

- Docentes especialistas en psicología educativa
- Estudiantes y docentes del colegio Juan Montalvo

RECURSOS TÉCNICOS

- Internet fuente indispensable para consultas de los temas elegidos para exposición
- Página web de libros en línea
- Videos online sobre valores, ética, equidad, y derechos.

RECURSOS MATERIALES

- Centro de computo
- Pen drive
- Marcadores
- Pizarra
- Infocus

7. CRONOGRAMA

Programación de la propuesta

Aprobación de la propuesta por parte del director de tesis

Entrega de la propuesta a los directivos del colegio Juan Montalvo

Elaboración de las recomendaciones generales luego de presentada la propuesta

Propuesta ejecutada de acuerdo el cronograma establecido por la Unidad Educativa

8. EVALUACIÓN – ACREDITACIÓN

Participación de los alumnos en el taller propuesto no se les pedirá rendir examen alguno

Se tomara en cuenta participación desempeño y fomento de los valores, se acreditara nota de acuerdo a participación en el acto de teatro realizado por ellos en grupos según el número existente en cada paralelo.

J. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Ana Rubio Castro. *Igualdad De Género: Un Poco De Historia*, 2007, p 65
- ❖ Carlos Arcos, Cabrera Betty, Espinosa. *Desafíos para la Educación en el Ecuador. Calidad y Equidad*, Quito-Ecuador 2008, p7.
- ❖ Emilio Martínez Navarro, Alejandro Teitelbaum. *Ética y derechos humanos en la cooperación internacional*. Bilbao, 2002, p 67.
- ❖ Federico Mayor Zaragoza. *Psicología y derechos humanos*. Barcelona, 2014, p 16
- ❖ Gabriela del mar Ramírez. *Historia y conocimientos básicos*. Derechos humanos, Venezuela, 2010, p 15.
- ❖ Graciela Messina. *Igualdad de Género en la Educación Básica de América Latina y el Caribe*, Santiago, 2001, p 12,13.
- ❖ Gisela Zarembeg. *Políticas Sociales y Género*, México, 2007, p 42.
- ❖ INMUJERES. *ABC de género en la Administración Pública Federal*, 2007. p 67.
- ❖ Janet Saltzman. *Equidad y Género*, Madrid 1989, p 13.
- ❖ José Antonio Baigorri, Luis María Cifuentes, Pedro Ortega, Jesús Pichel y Víctor Trapiello. *Los Derechos Humanos*. Un proyecto inacabado, Madrid, 2001.p 43 y 44.
- ❖ Simone de Beauvoir. *El segundo sexo*, Francia, (s.f) p 371.
- ❖ Xavier Etxeberria. *El reto de los derechos humanos*, Madrid 1994, p contraportada

K. ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN

CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Tema:

“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO”

Proyecto de tesis previa a la obtención del grado de Licenciada en Comunicación Social.

Autora:

Tatiana Alejandra Pijuana Erique

Loja – Ecuador

1859

a. TEMA:

“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO”

b. PROBLEMÁTICA.

Poca comunicación institucional en el ámbito interno de la institución, falta de interacción, retroalimentación entre los distintos actores (profesores y alumnos), sobre la Equidad de Género y el cumplimiento de los Derechos Humanos en el establecimiento educativo.

c. Ubicación y Contextualización

A lo largo de la historia, los conflictos, ya sean guerras o levantamientos populares, se han producido a menudo como reacción a un tratamiento inhumano y a la injusticia.¹

Después de la segunda guerra mundial y la creación de las naciones unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la carta de las naciones unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

El documento que más tarde pasaría a ser la declaración universal de derechos humanos (DUDH), se examinó en el primer período de sesiones de la asamblea general, en 1946. La asamblea revisó ese proyecto de declaración sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales y lo transmitió al consejo económico y social para que lo sometiera al análisis y que ésta pudiera preparar una carta internacional sobre los mismos.

¹ <http://www.un.org/>

La comisión, en su primer período de sesiones, celebrado a principios de 1947, autorizó a sus miembros a formular lo que denominó "un anteproyecto de carta internacional de derechos humanos". Posteriormente, esta labor fue asumida oficialmente por un comité de redacción integrado por miembros de la comisión procedentes de ocho estados, la integraban 18 miembros de diversas formaciones políticas, culturales y religiosas y se reunió por primera vez en este año

La versión definitiva redactada por Rene Cassin fue entregada a la comisión de derechos humanos, que estaba sesionando en ginebra. El proyecto de declaración enviado a todos los estados miembros de las naciones unidas para que formularan observaciones se conoció bajo el nombre de borrador de ginebra. El primer proyecto de la declaración se propuso en septiembre de 1948 y más de 50 estados miembros participaron en la redacción final. El 10 de diciembre de 1948, la asamblea general, reunida en parís, aprobó la declaración universal de Derechos humanos.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.²

² <http://www.uasb.edu.ec>

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.³

d. Delimitación de la Realidad Temática

El cargo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, es el funcionario de las Naciones Unidas que tiene la “responsabilidad principal” de la organización en materia de derechos humanos de acuerdo a cuatro prioridades: ⁴

-  garantizar la justicia y la rendición de cuentas en los procesos de paz;
-  prevenir y reparar las violaciones de derechos humanos;
-  crear capacidad y fortalecer las instituciones nacionales;
-  e integrar los derechos humanos en todos los programas de la ONU.

A mediados de 2007 atendiendo una solicitud del Coordinador Residente de la ONU, en Ecuador, la OACDH asignó un Asesor en Derechos Humanos para desarrollar sus funciones en el país, con prioridad en el fortalecimiento de la administración de justicia.

³ <http://www.un.org/>

⁴ <http://www.oacdhecuador.ec>

Los asesores, además de dar seguimiento y analizar la situación de derechos humanos, prestan asesoría técnica al Coordinador Residente de la ONU y a las agencias del Equipo de las Naciones Unidas en el país sobre estrategias para crear o fortalecer la capacidad y las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.⁵

e. Situación Actual de la Realidad Temática

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a las personas y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana.⁶

Es por ello que la dirección de este proyecto investigativo es para constatar si en el colegio particular Juan Montalvo toman cuenta de lo decretado por el estado sobre los derechos humanos.

Constatar cómo definen las relaciones entre los individuos como institución especialmente del Estado. La constitución en materia de derechos humanos obliga principalmente a los estados a cumplir determinados deberes.

Los derechos humanos se aplican de forma igual y sin discriminación a todas las personas, por lo que especialmente hablando de las mujeres embarazadas, se descarta total interés por parte de la institución porque les específicamente de los docentes, en cuanto al cumplimiento de los derechos para ellas, las instituciones educativas tienen el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales.

⁵ <http://www.un.org.ec>

⁶ <http://www.redenderechos.org/>

c. JUSTIFICACIÓN

Como estudiante de la Universidad Nacional de Loja del Área de la Educación, tengo la necesidad de realizar este trabajo investigativo con el fin de indagar el tema planteado en este proyecto **“ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL COLEGIO PARTICULAR JUAN MONTALVO SECCIÓN BACHILLERATO”**.

Y así lograr detallar el enfoque o la percepción de los estudiantes del colegio particular Juan Montalvo sección bachillerato al tema planteado, y según su desarrollo fundamentaré el cumplimiento o no del mismo y así formaré mi estrategia comunicacional para fomentar la promoción de equidad y el cumplimiento de derechos humanos.

Todo el trabajo realizado en el presente proyecto será el que me de paso a la aprobación del módulo que curso en la actualidad.

Como futura comunicadora, conocedora de la realidad social preocupada por las diversas injusticias conocidas, me siento obligada a investigar el tema, plantear una solución y determinar la causa que genera esta desigualdad e incumplimiento de equidad y derechos humanos.

Por lo tanto la justificación de mi proyecto de investigación se enfoca en la problemática tanto social como comunicacional que perjudica de manera directa a los estudiantes de esta institución.

d. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Investigar sobre equidad de género y derechos humanos en el colegio particular Juan Montalvo sección bachillerato, para constatar el grado de cumplimiento de dicho tema, y poder enfocar exactamente mi estrategia comunicacional.

b. Objetivos Específicos

- ✚ Indagar la relación entre compañeros y docente-alumno.
- ✚ Indagar si se aplican los derechos humanos y la equidad de género entre compañeros y docentes.
- ✚ Comprobar si los alumnos consideran competente al personal que labora en la institución con respecto a fomento de respeto y equidad y está capacitado profesionalmente para desempeñar sus funciones como docente.
- ✚ Sugerir a los dirigentes de esta institución una propuesta alternativa de estrategia comunicacional para fomentar los derechos humanos en la institución
- ✚ Enseñar a utilizar medios digitales y lograr un mejor fomento de estos derechos

e. MARCO TEÓRICO

1. Equidad de género

1.1 Definición de equidad de género

1.2 Antecedentes históricos de equidad de género

1.3 Equidad de género y educación en Loja

1.4 Participación de la juventud en el proceso de la equidad de género

2. Derechos humanos

2.1 Carácter de los derechos humanos

2.2 Las normas internacionales de los derechos humanos

2.3 El carácter de las obligaciones de los Estados en virtud de normas internacionales de derechos humanos

2.4 Responsabilidad y derechos humanos de las víctimas

2.5 Responsabilidad y derechos humanos de las víctimas.

a. Marco Conceptual

Equidad de género

Definición de la equidad de género

El concepto de equidad está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social. El género, por otra parte, es una clase o tipo que permite agrupar a los seres que tienen uno o varios caracteres comunes.

Se conoce equidad de género a la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto supone abolir la discriminación entre ambos sexos y que no se privilegie al hombre en ningún aspecto de la vida social, tal como era frecuente hace algunas décadas en la mayoría de las sociedades occidentales.

De ahí que podamos establecer, por tanto, que para que tenga lugar la mencionada equidad de género se tiene que producir o generar dos situaciones concretas y fundamentales. Por un lado, estaría la igualdad de oportunidades y por otro, la creación de una serie de condiciones determinadas para que se puedan aprovechar las citadas oportunidades.

En este sentido, hay que subrayar que para conseguir la mencionada equidad se están llevando a cabo distintos avances en la gran mayoría de los sectores de nuestra sociedad actual. De esta manera nos encontramos, por ejemplo, con el hecho de que se aboga por que haya uniformidad entre hombres y mujeres dentro de lo que sería el ámbito político.

La equidad de género consiste en estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo.

El Estado, por lo tanto, tiene que garantizar que los recursos sean asignados de manera simétrica. Esta situación de equidad debe alcanzarse sin descuidar las características de género. Las mujeres, por ejemplo, tienen derecho a una extensa licencia por maternidad, mientras que la licencia por paternidad es más breve. En este caso, se atiende a las cuestiones biológicas y se realiza una discriminación positiva entre ambos sexos.

Antecedentes Históricos de Equidad de Género

Género se puede comprender en que consiste el proceso social y cultural que da sentido y significado a las diferencias sexuales entre mujeres y hombres. Según este concepto, muchos de los atributos que pensamos como “naturales”, en realidad son características construidas socialmente sin relación con el sexo biológico de las personas. Esto significa que la diferencia entre los sexos se va creando en el trato diferencial que reciben las personas según su sexo.

Revisando la información al respecto, se pueden precisar las grandes desigualdades que el sexo femenino ha tenido con respecto al sexo masculino, la discriminación racial, la discriminación por el sexo, la desigualdad de oportunidades en el trabajo, la política, la familia, la sexualidad, la estructura religiosa y demás aspectos de la vida diaria.

Implica además de tener una revisión teórica previa de este concepto, un esfuerzo por abordar algún aspecto de su construcción cultural.

Seguramente uno de los momentos más lúcidos en la paulatina toma de conciencia feminista de las mujeres está en la Declaración de los derechos

de la mujer y la ciudadana, en 1791. Su autora fue Olympe de Gouges, una mujer del pueblo y de tendencias políticas moderadas.

Las premisas que asentaban el pensamiento de la época afirmaban que todos los hombres nacen libres e iguales y, por tanto, con los mismos derechos, cosa que en la realidad no sucedió así, realmente sí se estaba luchando por una igualdad, pero al hablar y mencionar a los ciudadanos, las mujeres quedaban excluidas de éstos, simplemente pasaban desapercibidas, luchaban en sí por asegurar y mantener a salvo las garantías que protegían a los hombres, porque éstos aun encontrándose en otras situaciones de desventaja (clase y raza) estaban por encima de las mujeres que ni siquiera eran consideradas.

El término "sexo" se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, por ejemplo diferencias en la contextura física, mientras que el término "género" se refiere a las funciones y derechos definidos por la sociedad. Mientras que las diferencias de sexo no cambian con el tiempo, las diferencias de género sí lo hacen a medida que las sociedades evolucionan, obtienen más conocimientos y se desarrollan. Las diferencias de género están relacionadas con las diferencias de sexo, en el sentido que las diferencias biológicas, por ejemplo la diferencia de fuerza física, colocó históricamente a la mujer en una situación de inferioridad física y de menor poder en las sociedades primitivas, lo que generó la discriminación de género.

Las diferencias físicas entre el hombre y la mujer llevaron a las sociedades primitivas a organizaciones sociales en las que la mujer no estaba en una

situación de equidad en relación al hombre, con menos derechos en la vida familiar, económica y política. La opinión de la mujer era considerada inferior, y usualmente se consideraba que la mujer debía obedecer las órdenes de su pareja. En relación al trabajo, era común (y aún lo es en muchos casos) que hombre se dedique a obtener recursos mientras que la mujer se dedique a las tareas del hogar.

Estos comportamientos se fueron transmitiendo a través de las generaciones. Sin embargo, con el paso del tiempo, la idea de las capacidades inferiores de la mujer fueron rebatidas por el avance en el conocimiento; se demostró y comprobó que, si bien existen diferencias entre hombres y mujeres, éstas no implican una inferioridad de capacidades, sino que el sexo no es determinante de la eficiencia o la eficacia de las personas en los diversos ámbitos de la vida social, política, familiar y laboral

Equidad de género y educación en Loja.

La situación educativa en América Latina desde la perspectiva de la equidad de género ya no responde a la caracterización de la exclusión lisa y llana de las mujeres del acceso a la educación. Tampoco puede decirse que se desconozca la persistencia de patrones discriminatorios que muchas veces afecta a mujeres pero también a varones en contextos específicos, estos pueden ser, por la etnicidad, la condición rural o urbana, y la pobreza.

Existen compromisos establecidos por los gobiernos alrededor de acuerdos internacionales como el programa de Educación Para Todos de UNICEF, los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (ODMs) y las Metas 2020 de

la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) generaron contextos adecuados para avanzar en la expansión de la educación, desde una perspectiva de derechos e igualdad de género

De ellos, el compromiso más importante es el que surge de los ODMs, que en su Objetivo Tercero, “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” incluyen dos metas obligatorias para los Estados, 1^{era} “primero eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para el año 2005 y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales del 2015” y la última es “Relación entre niños y niñas en la enseñanza primaria, secundaria y superior”.

Estos compromisos permitieron concretar políticas para satisfacer las persistentes demandas de los pueblos de la región dirigidas a la expansión de la educación, agenda que en diferentes establecimientos no se cumplen como es el caso del ya mencionado.

Loja ha tenido distinguidos intelectuales de importancia nacional como Benjamín Carrión (fundador de la Casa de la Cultura Ecuatoriana), Pío Jaramillo Alvarado, Miguel Riofrío (escritor de la primera novela ecuatoriana), Pablo Palacio, Ángel Felicísimo Rojas, Miguel Ángel Aguirre, Manuel Agustín Aguirre, Isidro Ayora, Manuel Carrión Pinzano, Carlos Miguel Agustín Vaca (Fundador de la Sayce); todos varones intelectuales, por ende se entiende que si en su tiempo alguna mujer tuvo un logro importante no obtuvo el reconocimiento debido puesto

que su visión hacia la mujer era que sea ama de casa y ejercer algo que se iguale al varón era mal visto como ejemplo tenemos a Matilde Hidalgo de Procel, fue la primera mujer en graduarse de una escuela secundaria en el Ecuador, la primera mujer en obtener un Doctorado en Medicina en su país, la primera mujer en votar en una elección democrática en América del Sur y la primera mujer en ocupar cargos de elección popular en su país. Y la primera que recibió los malos augurios de muchos lojanos.

Esto marcó a la mujer y muchas se decidieron a seguir su ejemplo pero aún no tienen el trato que se merecen.⁷

Participación de la Juventud en el Proceso de Equidad de Género.

Los jóvenes hemos tenido una participación muy importante en el proceso de cambio, se han involucrado con los actores locales y sociales en cada una de la etapas de construcción de pensamientos sobre EQUIDAD, ahora se escucha de equidad de género en ellos basta observar la inclusión de la mujer en todas sus actividades juveniles como deporte, juegos, cultura y participación social y política demuestra que habido un gran avance en su modo de pensar.

Como jóvenes somos parte de una sociedad y el involucramiento de los mismos genera una participación saludable, ya que lo que se planifica y se construye hoy, tiene repercusión mañana. La cultura de género varía de una época a otra, por lo tanto, en la actualidad así como podemos cambiar los

⁷ <http://definicion.de/equidad-de-genero/>

viejos tabúes sobre el machismo o la sociedad patriarcal, podemos también ser partícipes del cambio y buscar alternativas que permitan el complemento de mujeres y hombres en nuestra comunidad.

Por lo tanto, potenciemos espacios de participación heterogéneos, donde hombres, mujeres, niños, jóvenes, blancos, negros, mulatos, etc., podamos interactuar e intervenir de modo que podamos generar una sociedad más justa y equitativa para todos.

Hembras y machos somos inteligentes y capaces y es por ello que debemos vernos como seres complementarios principalmente para garantizar la calidad de vida del ser humano.

Derechos Humanos

El carácter de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son valores universales y garantías jurídicas que protegen a personas y grupos contra acciones y omisiones primordialmente de agentes del Estado que interfieren con las libertades fundamentales, los derechos y la dignidad humana. El espectro completo de los derechos humanos implica el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo. Los derechos humanos son universales, es decir, pertenecen intrínsecamente a todos los seres humanos, y son interdependientes e indivisibles.

Las normas internacionales de derechos humanos

Las normas internacionales de derechos humanos están reflejadas en algunos tratados internacionales básicos de derechos humanos y en el derecho internacional consuetudinario.

Esos tratados incluyen en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con sus dos Protocolos Facultativos. Otros tratados universales básicos de derechos humanos son: la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Las más recientes son la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, que se aprobaron en diciembre de 2006. Existe un número creciente de tratados y protocolos relativos a temas concretos, así como diversos tratados regionales sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Las normas internacionales de derechos humanos no se limitan a la enumeración de derechos en los tratados, sino que también incluyen

derechos y libertades que han entrado a formar parte del derecho internacional consuetudinario, lo que significa que obligan a todos los Estados aunque no sean partes en un tratado determinado. Se considera en general que muchos de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen este carácter. El Comité de Derechos Humanos ha observado de manera semejante, en sus Observaciones generales Nos. 24 (1994) y 29 (2001), que algunos de los derechos que figuran en el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Políticos reflejan normas de derecho internacional consuetudinario.

Además, se reconoce que algunos derechos tienen una situación especial de normas de jus cogens (normas perentorias del derecho internacional consuetudinario), lo que significa que no hay circunstancia alguna en que se permita su suspensión.

El Comité de Derechos Humanos ha señalado asimismo que la prohibición de la privación arbitraria de la vida, la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, la toma de rehenes, los castigos colectivos, la privación arbitraria de la libertad y las violaciones de ciertos derechos procesales no se puede suspender, en tanto que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su declaración sobre la discriminación racial y las medidas para luchar contra el terrorismo, ha confirmado el principio de la no discriminación como una norma de jus cogens.

El carácter de las obligaciones de los Estados en virtud de normas internacionales de derechos humanos.

Las normas de derechos humanos obligan a los Estados, primordialmente, a hacer algunas cosas y les impiden hacer otras. Los Estados tienen el deber de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. El respeto por los derechos humanos implica primordialmente no interferir con su ejercicio.

La protección se centra en tomar medidas positivas para asegurarse de que otros no interfieran con el ejercicio de los derechos. El cumplimiento de los derechos humanos requiere que los Estados adopten las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, judiciales, administrativas o educacionales, con objeto de cumplir sus obligaciones jurídicas. Un Estado parte puede ser declarado responsable de injerencia en el ejercicio de los derechos humanos de las personas o las entidades privadas si no ejerce la debida diligencia para proteger contra ese tipo de actos. Por ejemplo, con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos los Estados partes tienen la obligación de adoptar medidas positivas para garantizar que las personas o entidades privadas no inflijan torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes a otras personas sometidas a su poder. Las normas de derechos humanos contienen además la responsabilidad de que los Estados prevean remedios eficaces en el caso de que se violen esos derechos.

Los derechos humanos que forman parte del derecho internacional consuetudinario son aplicables a todos los Estados. En el caso de los tratados de derechos humanos los Estados que son parte en un tratado determinado tienen obligaciones en virtud de ese tratado. Hay diversos

mecanismos para hacer cumplir esas obligaciones, incluida la evaluación por órganos de supervisión del cumplimiento de algunos tratados por un Estado y la capacidad de las personas para reclamar acerca de la violación de sus derechos a órganos internacionales.

Más aún, lo que es particularmente pertinente a diversas denuncias relativas a violaciones de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, todos los Miembros de las Naciones Unidas están obligados a adoptar medidas conjuntas y separadas en cooperación con las Naciones Unidas para lograr los propósitos enunciados en el Artículo 55 de su Carta, incluidos el respeto universal de los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, y la observancia de esos derechos y libertades, sin distinción en cuanto a raza, sexo, idioma o religión.

Una cuestión fundamental es la del alcance territorial de las obligaciones internacionales de derechos humanos de un Estado. El carácter de la obligación jurídica general de los Estados partes a este respecto se trata en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Como lo confirmó el Comité de Derechos Humanos en su Observación general Nº 31 (2004), esta obligación de los Estados de garantizar los derechos del Pacto a todas las personas en su territorio y sujetas a su jurisdicción significa que un Estado parte debe garantizar esos derechos a cualquier persona que esté sometida a su poder, aunque no se halle en su territorio. Además, el ejercicio de los derechos humanos internacionales no está limitado a los ciudadanos de los Estados partes sino que debe ser accesible a todos los individuos,

independientemente de su nacionalidad o de su condición de patria, como las personas que solicitan asilo y los refugiados. En una opinión consultiva la Corte Internacional de Justicia llegó asimismo a la conclusión de que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es aplicable respecto de los actos de un Estado en el ejercicio de su jurisdicción fuera de su territorio. Llegó a la misma conclusión con respecto a la aplicabilidad de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Responsabilidad y derechos humanos de las víctimas

Desde una perspectiva de derechos humanos es sumamente importante apoyar a las víctimas del terrorismo. Aunque en las medidas adoptadas inmediatamente después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 no se tuvieron debidamente en cuenta los derechos humanos de las víctimas, cada vez se reconoce más la necesidad de que la comunidad internacional tenga plenamente en cuenta los derechos humanos de todas las víctimas del terrorismo. Por ejemplo, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) los Estados Miembros subrayaron «la importancia de asistir a las víctimas del terrorismo y de ayudarlas, a ellas y a sus familias, a sobrellevar sus pérdidas y su dolor». Asimismo, en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se expresa la voluntad de «promover la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas y fomentar la participación de la sociedad civil en una campaña mundial contra el terrorismo y para su condena».

Al atender las necesidades de las víctimas del terrorismo debe distinguirse entre las víctimas del delito y las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Aunque esta distinción no siempre es manifiesta, es importante señalar que, en la mayoría de los casos, los actos de terrorismo se tratarán como delitos cometidos por individuos y que, en principio, un Estado no será responsable de la conducta ilegal misma. Los actos que constituyen violaciones de los derechos humanos son cometidos principalmente por órganos o personas que representan al Estado. No obstante, en algunos casos el Estado puede ser responsable de actos de particulares que pueden constituir una violación de las normas internacionales de derechos humanos.

Aunque el objetivo de esta publicación no es hacer un análisis exhaustivo de las necesidades de las víctimas de crímenes y de violaciones de los derechos humanos en el contexto del terrorismo, ni de las respuestas a esas necesidades, cabe destacar algunos principios básicos. En particular, las normas internacionales y regionales relativas a las víctimas de delitos y a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario pueden ser útiles para atender las necesidades de las víctimas del terrorismo 14. Algunas disposiciones de los tratados universales relativas a aspectos concretos del terrorismo son también pertinentes para tratar la situación de las víctimas del terrorismo.

De acuerdo con la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, aprobada por la Asamblea

General en su resolución 40/34, se entenderá por víctimas «las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder».

Es importante destacar que en la Declaración se señala que podrá considerarse víctima a una persona «independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima». El término «víctima» incluye además «a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización». En esa Declaración también se indican las normas mínimas sobre el trato de esas víctimas de acuerdo con varios principios fundamentales de justicia.

Esos principios exigen que las víctimas:

- Sean tratadas con compasión y respeto por su dignidad;
- Estén informadas de los procedimientos judiciales y puedan presentar ellos sus opiniones y preocupaciones;
- Reciban asistencia apropiada durante todo el proceso judicial;
- Estén protegidas contra todo acto de intimidación y represalia;
- Tengan garantizada la protección de su intimidad;

- Puedan participar en mecanismos oficiosos para la solución de controversias, incluida la mediación;
- Tengan derecho al resarcimiento y la indemnización, según proceda, y
- Reciban la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria.

Los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, aprobados en 2005 por la Asamblea General en su resolución 60/147, destacan que las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos y que han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los 12 de sus familias. En los Principios y directrices básicos se indican también los recursos que se han de poner a disposición de las víctimas contra las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario. Entre ellos figuran los siguientes derechos de la víctima: acceso igual y efectivo a la justicia; reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido, y acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación. Esos Principios y directrices básicos señalan en concreto algunas obligaciones de los Estados, como la de conceder reparación a las víctimas por las acciones u omisiones que puedan atribuirse al Estado y constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales de

derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario, y la de establecer programas nacionales de reparación y otra asistencia a las víctimas cuando el responsable de los daños sufridos no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones.⁸

b. Marco Teórico Contextual

El desarrollo de sociedades equitativas ha sido el anhelo del ser humano desde el inicio de los tiempos, sin embargo la intensa lucha de poder ha generado la distribución desigual de los bienes materiales y de las oportunidades. Es así que históricamente se ha evidenciado el desarrollo de sociedades poco incluyentes donde siempre han existido grupos vulnerables sujetos de rechazo y discriminación. Haciendo un análisis retrospectivo, podemos observar que el discrimen ha tenido origen en la raza, situación económica, política y finalmente sexual. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política, al referirse al género se discute la participación de la mujer en un mínimo porcentaje con relación al hombre y no es por porque no haya habido intervención de la misma sino que han sido sometidas a un tipo de violencia escondida al no ser involucradas en los diferentes procesos sociales.

Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia y en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy marcada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia. Esta forma de vida ha

⁸<http://www.ohchr.org/>

sido infundida a través de las diferentes generaciones, sin embargo poco a poco las mujeres han demostrado tener la suficiente capacidad de actuar en la vida social y económica logrando excelentes resultados, derivados de la toma de decisiones en el sector político, en las entidades económicas y en los importantes aportes en la ciencia y tecnología.

El enfoque de género ha aportado significativamente a la concepción del desarrollo sustentable, al tratarse de una propuesta que busca descubrir y eliminar la subordinación de las mujeres; para ello promueve sus derechos reconociendo al mismo tiempo la diversidad existente entre mujeres y hombres en todas las sociedades del mundo, así como contribuir a la construcción subjetiva y social de ellas. Sin embargo esto no quiere decir que género es igual a mujer, más bien esta teoría expresa las relaciones inequitativas entre mujeres y hombres.

El concepto de género explica las relaciones entre hombres y mujeres en una determinada sociedad, es decir es algo que se aprende y tiene un carácter histórico-cultural, varía de una cultura a otra y de una época a otra, por ser histórico es susceptible de cambiar y para comprobar esto, suficiente con hacer comparaciones entre cómo vivimos hoy y cómo vivieron nuestros padres y nuestros abuelos.

El género es una construcción basada en las diferencias sexuales de mujeres y hombres, pero no es igual a estas diferencias; la inequidad entre mujeres y hombres se debe a las diferencias naturales o diferencias

sexuales que se han convertido en diferencias sociales que han sobrevalorado lo masculino y desvalorizando lo femenino.⁹

⁹ <https://sites.google.com/site/corajecuador/equidad-de-genero>

HIPÓTESIS

“La evidente causa de falta de equidad de género y derecho humanos, entre el alumnado, del colegio Juan Montalvo, está determinada por la inexistencia de fomento sobre estos temas en su salón de clase”.

f. METODOLOGÍA

En el transcurso del presente trabajo investigativo utilizaremos métodos y técnicas las cuales detallamos a continuación

Método Inductivo

Nos permitirá conocer los hechos desde lo particular a lo general es decir se indagaran los acontecimientos suscitados, partiendo de los datos menos conocidos para poder llegar a la verdad de los hechos.

Este método se basa en 4 etapas: la observación y el registro de todos los hechos, el análisis y la clasificación de los hechos, generalización y contrastación de los hechos. El mismo que será aplicado en el desarrollo de la investigación.

Método Deductivo

Infiere los hechos observados basándose en la ley general (a diferencia del inductivo, en el cual se formulan leyes a partir de hechos observados) en pocas palabras el método deductivo es aquel que se basa de una generalidad a una particularidad.

Partiendo del estudio de la información de campo obtenida de entrevistas y encuestas, y de la información bibliográfica, podrán identificarse los hechos que interesan al presente trabajo investigativo, con el fin de establecer las conclusiones necesarias, para la valides del estudio.

Técnicas De Estudio.-

Las técnicas que se aplicaran en la presente investigación son:

La Encuesta.-

Esta técnica incluye la aplicación de cuestionario a los alumnos del colegio particular Juan Montalvo sección bachillerato, la que me permitirá conocer la opinión de los encuestados en cuanto al problema a investigarse.

Por ello este proceso estará orientado a lograr objetivos necesidades y obtención de información específica.

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Investigadora:

Alejandra Pijuana

Docente Coordinador:

Lcdo. Sybel Ontaneda mg. Sc.

Grupo Encuestado: Alumnos del colegio particular "Juan Montalvo" Loja

Grupo entrevistado: docentes del establecimiento

Recursos Materiales

 Baterías para grabadora

 Copias

 Imprevistos

 Impresiones

 Transporte

Presupuesto

Materiales	Valor
Material de impresión	\$25, ⁰⁰
Transporte	\$10, ⁰⁰
Copias	\$20, ⁰⁰
Improvistos	\$20, ⁰⁰
Total	\$75, ⁰⁰

Financiamiento.

El presente trabajo investigativo será pagado única y exclusivamente por la encargada de realizar la investigación alumna del 7mo módulo paralelo "B"

i. BIBLIOGRAFÍA

<https://sites.google.com>

<http://www.redenderechos.org>

<http://www.ohchr.org>

<http://lasa.international.pitt.edu>

<http://www.uaemex.mx/>

<http://www.oacdhecuador.ec/>

 **ANEXOS**

Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

En calidad de estudiante de VIII módulo de Comunicación Social, y para fundamentar mi tesis he realizado la siguiente encuesta y pongo a su consideración las siguientes preguntas espero su colaboración.

1.- ¿En su institución se cumple la equidad de género y derechos humanos?

Si ()

No ()

Porque.....
.....
.....
.....

2.- ¿Cómo considera usted la relación entre compañeros y profesores?

Buena ()

Mala ()

Regular ()

3.- ¿Qué debería adoptar la institución para fomentar los derechos humanos en su plantel?

Charlas capacitadoras ()

Inculcar respeto entre compañeros ()

Docentes instruidos en los temas mencionados ()

4.- ¿Aplica la equidad de género y derechos humanos en su salón de clase?

Si ()

No ()

porque.....
.....
.....
.....
.....

5.- ¿Cómo considera la formación académica que le brinda los docentes de su institución?

Muy buena ()

Buena ()

Mala ()

Regular ()

6.- ¿Cree que su establecimiento cuenta en su malla curricular con estos temas?

Si () No ()

porque.....
.....
.....
.....
.....

7.- ¿Las autoridades de su plantel qué acciones han emprendido para fomentar la equidad de género y derechos humanos?

Ninguna acción ()

Pocas acciones ()

No conozco ()

8.- ¿Considera que se debería utilizar medios digitales para capacitar y mejorar el aprendizaje en temas como derechos humanos y equidad de género?

Si ()

No ()

Porque.....
.....
.....
.....

Gracias por su colaboración

Artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo,

enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ÍNDICE.

➤ Certificación.....	II
➤ Autoría.....	III
➤ Carta de autorización.....	IV
➤ Agradecimiento.....	VI
➤ Dedicatoria.....	VII
➤ Ámbito geográfico de la Investigación.....	VIII
➤ Ubicación geográfica del colegio.....	XI

Esquema de contenidos

a. Título.....	1
b. Resumen.....	2
(Summary).....	3
c. Introducción.....	4
d. Revisión de Literatura.....	6
e. Materiales y Métodos.....	23
f. Resultados.....	25
g. Discusión.....	34
h. Conclusiones.....	37
i. Recomendaciones.....	38
➤ Propuesta.....	39
j. Bibliografía.....	49
➤ Anexos.....	85
a. Tema.....	51
b. Problemática.....	52
c. Justificación.....	56
d. Objetivos.....	57
e. Marco teórico.....	58
f. Metodología.....	78
g. Cronograma.....	80
h. Presupuesto y financiamiento.....	81
i. Bibliografía.....	83
➤ Anexos (otros anexos).....	84
➤ Índice.....	98